

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 144

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 3 de febrero del 2026.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.-Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 143. 5- Correspondencia y Turnos a comisiones. 6.- Solicitud de licencia, remitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado. 7.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 8.- Preguntas a autoridades, de conformidad al artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 9.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana]. Se abre la sesión.

Siendo las once horas con minutos, del día 3 de febrero del año 2026, damos inicio a la sesión de la Primera Diputación Permanente dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos y en la modalidad de acceso remoto virtual, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que los... las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputadas y Diputados, se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Asimismo, aprovecho para nombrar a quien se

encuentra en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten su asistencia a esta sesión.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. **Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presente Diputado.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Diputado Presidente, me permito informarle que nos encontramos... eh...

Veo que se conecta la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, Diputada si puede confirmar su asistencia a la sesión.

- La C. Dip. **Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Buen día, Diputado. Confirmando asistencia.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Me permito hacer de su conocimiento, Diputado Presidente, que nos encontramos siete de los nueve integrantes de esta Diputación permanente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia de quórum legal, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

[De forma presencial las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

De forma virtual: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN).

Se incorpora posterior al inicio de la sesión: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

Se autoriza la justificación por la inasistencia de: José Luis Villalobos García (PRI).

Se encuentran también presentes las y los legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Solicitud de aprobación de licencia por maternidad de la Jueza Penal Perla Vianey Pérez Sánchez, de conformidad con los artículos 102 y 109 de la Constitución Política; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de

los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

- 1.- La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

VII. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Preguntas que formula el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Clausura de la sesión.

Solicito a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día y nos haga el favor de informe el resultado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Procedemos con la votación respecto del contenido del orden del día.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

A favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Informo a la Presidencia que se ha obtenido unanimidad.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4.
ACTAS

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el 26 de enero del año 2026, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto a las diputadas y diputados si existe alguna objeción en torno al contenido del acta de la sesión celebrada el 26 de enero del presente.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no existir objeciones, me permito someter a votación el contenido del referido documento.

Quienes estén a favor.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** A favor.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputado Presidente, el...

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias, el acta referida ha sido aprobada por los presentes

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 143

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del edificio del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 26 de enero de 2026.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con diez minutos del día 26 de enero del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en la Sala Morelos del edificio del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 6 diputadas y diputados de los 9 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Presentes en el Recinto las y los diputados: Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

De forma virtual el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Se autoriza la justificación por la inasistencia de las Diputadas Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN); así como del Diputado José Luis Villalobos García (PRI).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 23 de enero de 2026.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de Solicitudes de Gestión o de Información Gubernamental.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de la Diputada:

1. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente declara aprobado el orden del día.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de enero del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta citada.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada y recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Acto seguido, el Segundo Secretario, por instrucción del Presidente, verifica que las y los legisladores tengan

conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra:

1.- A la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, a efecto de crear el Programa de Regularización Inmobiliario para el Estado de Chihuahua.

Informa el Presidente que recibe la iniciativa y se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día lunes 3 de febrero del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Edificio Legislativo.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primer Secretario, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas; Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo

Secretario.- MORENA: Pregunto a las legisladoras y legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

03 de Febrero de 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. SEOAJ 213/2026, que envía el Secretario Ejecutivo del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por medio del cual nos informa los días inhábiles y períodos vacacionales de que gozarán funcionarios y empleados de ese Poder Judicial en el presente año.

2. Oficio No. SSPE/DS/0132/2026, que envía el Secretario de Seguridad Pública del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0281/2026 I D.P., por el que se le exhorta para que dé respuesta formal al oficio de fecha 6 de enero de 2026, suscrito por la Alcaldesa, la C. Ana Laura González Abrego, analice y determine alguna de las seis opciones planteadas por el Municipio de Guadalupe y Calvo, y asuma con responsabilidad su función constitucional en materia de seguridad pública. Comunicándonos que se dio puntual respuesta al oficio de la Presidenta Municipal en comentario, tal y como obra en las copias del acuse de recibo que adjunta, y que atiende los planteamientos vertidos con relación a la instalación de un Subcentro Centinela en el Municipio de Guadalupe y Calvo.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 583/2026; 584-1/2026 al 584-67/2026 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 26 de enero de 2026, dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0285/2026 I D.P., por el que se exhorta a las autoridades estatales competentes, para que fortalezcan la implementación de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, mediante acciones de coordinación, acompañamiento técnico y evaluación permanente dirigidas a los municipios, conforme a los principios establecidos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; y a los Ayuntamientos del Estado, para que revisen, profundicen la armonización y fortalezcan sus reglamentos, lineamientos y disposiciones administrativas en esa materia, asegurando su congruencia sustantiva con el marco jurídico federal y estatal vigente.

2. Oficio No. 585/2026 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 26 de enero de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0286/2026 I D.P., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la que pretendían exhortar a la Presidenta de la República, a fin de dar continuidad y resolución administrativa a todos aquellos vehículos que iniciaron su proceso de regularización e importación durante la vigencia del decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera y que, a la fecha, se encuentran pendientes de conclusión, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

3. Oficio No. 586/2026 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 26 de enero de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0287/2026 I D.P., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Presidente Municipal de Chihuahua, para que instruya y coordine a las dependencias municipales competentes a fin de resolver las problemáticas en distintas materias relacionadas a servicios públicos de la Colonia 2 de Octubre, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

4. Oficio No. 587/2026 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 26 de enero de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0288/2026 I D.P., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Transporte, a fin de ampliar la cobertura de Transporte Público en la Zona Poniente de Ciudad Juárez, así como reanudar las Sesiones del Consejo Consultivo de Transporte, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

5. Oficio No. 55/2026 I D.P. MD-SGIG-040, enviado el 26 de enero de 2026, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/040/2026 I D.P., presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en la que le solicita su intervención para nombrar a la Escuela Secundaria Estatal 3061 como "Prof. Raymundo Escalante Vale", a manera de homenaje póstumo y con el fin de reconocer su trayectoria, dedicación y aportación en el ámbito educativo.

[TURNOS A COMISIONES.

03 de febrero de 2026

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, a efecto de crear el Programa de Regularización Inmobiliaria para el Estado de Chihuahua. Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de actualizar la denominación de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas en diversas leyes del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

(Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de enero de 2026).

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el fin de tipificar como delito el crimen de odio, motivado por orientación sexual, preferencia sexual o identidad de género.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de enero de 2026).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Chihuahua, con el propósito de implementar acciones que propicien la reducción de los animales de compañía en situación de calle.

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de enero de 2026).

6.

SOLICITUD DE LICENCIA REMITIDA POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua informó a esta Soberanía la solicitud de licencia por maternidad promovida por la Juez Penal, Perla Vianey Pérez Sánchez.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Chihuahua, las licencias de las y los juzgadores que sean de un mes podrán concederse por la mayoría de los integrantes presentes del Congreso del Estado o en sus recesos por la Diputación Permanente, es por eso que procederemos a la votación para la cual le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputadas y diputados, a efecto de manifestar el sentido de su voto, en torno a la... a la comunicación referida. Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Consulto a quien nos acompaña en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito informarle que se han expresado 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 7 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA).

2 no registrados de la Legisladora Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), el último con inasistencia justificada.]

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

En virtud de lo anterior, se aprueba la solicitud de licencia presentada por la Juez Penal, Perla Vianey

Pérez Sánchez.

Solicito a la secretaría le... a la Secretaría les otorgue el trámite que corresponda.

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES O DOCUMENTOS

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo dé lectura al documento preparado.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87 y 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del pleno el presente dictamen elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de octubre de 2024, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional presentaron proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a los 67 ayuntamientos del Estado para que en la elaboración de los presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2025, se asignen recursos públicos a las secciones municipales privilegiando aspectos relativos a los ingresos propios que se generan en las mismas secciones densidad poblacional y grado de marginación.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo

75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa parcial de lectura de la lectura de los antecedentes, consideraciones y del decreto para hacer un resumen de los mismos, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

El as...

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto Diputado, se le autoriza la dispensa.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias.

El asunto en cuestión, plantea realizar un exhorto por parte de esta soberanía a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que el en el ejercicio de los recursos públicos municipales se realice a través de los principios de proporcionalidad, subsidiaridad y solidaridad y se acabe con la costumbre de asignar la totalidad o casi la totalidad del presupuesto de egresos a las cabeceras municipales o secciones municipales relativamente cercanas al lugar de residencia del Gobierno Municipal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido jurisprudencia histórica que fortalece la u... la autonomía hacendaria de los municipios consagrada en el artículo 115 constitucional, permitiéndoles administrar libremente su hacienda y decidir cómo ejercer su presupuesto dentro del marco legal estatal y federal.

Las secciones municipales carecen de esta autonomía plena, pues dependen financieramente del Ayuntamiento de su cabecera. Si bien es cierto, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua establece en tu... en su artículo 64, facción VI, segundo párrafo, la obligación para los ayuntamientos de invitar oportunamente a las autoridades de las seccionales municipales a analizar y discutir el anteproyecto de presupuesto de egresos, con base en las necesidades de sus comunidades y que la omisión de este procedimiento puede ser motivo de impugnación

administrativa.

Resulta afirmativo que esta atribución dista mucho de ser observada a cabalidad por la mayoría de los ayuntamientos y ante la falta de la legislación estatal en cuanto a la determinación de un porcentaje exacto o una fórmula matemática estricta de reparto proporcional, del presupuesto total del municipio para cada sección, sin duda alguna genera un estado de incertidumbre en la materia.

Por lo anterior, es que, atendiendo a las inquietudes de algunas seccionales en relación con la asignación de los recursos por parte de los ayuntamientos, es que las y los legisladores que inician este exhorto, consideran menester visibilizar la responsabilidad de tomar en cuenta equitativamente la dispersión de los recursos asignados al municipio.

Por otro lado, como se observa, la iniciativa en estudio fue presentada durante el año 2024, para que en su momento tuviera los efectos conducentes en el Presupuesto de Egresos de cada uno de los municipios durante el Ejercicio Fiscal del año 2025; sin embargo, atendiendo a que el presente dictamen ha sido analizado y revisado por este Órgano Colegiado recientemente, nuestra intención es que el exhorto se realice con efectos al año fiscal 2026, pues sabedores que los ayuntamientos realizan lo conducente para la aprobación de sus respectivos presupuestos, observando el beneficio a la ciudadanía, a través de la proyección de obras y servicios públicos para sus seccionales.

Es por lo anteriormente expuesto, que la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración de la Diputación Permanente, el presente proyecto de dictamen con carácter de

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que en la elaboración de los Presupuestos de Egresos para

el Ejercicio Fiscal 2026, se observe lo previsto en el artículo 64, fracción VI, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de que la asignación de los recursos públicos de las secciones municipales, se consideren aspectos relativos a sus ingresos, densidad poblacional y grado de marginación.

Segundo.- Los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua realizarán, dentro de sus facultades y atribuciones, las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de dar cumplimiento con el presente acuerdo.

Tercero.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 3 de... del mes de febrero del año 2026.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha 26 de enero del año 2026.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentaron proposición con carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado para que, en la elaboración de los Presupuestos de Egresos, para el ejercicio

fiscal 2025, se asignen recursos públicos a las secciones municipales, privilegiando aspectos relativos a los ingresos propios que se generan en las mismas secciones, densidad poblacional y grado de marginación.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, la iniciativa en comento, en fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa, es la siguiente:

"Un problema recurrente al cual se enfrentan diversas secciones municipales, es la falta de asignación de recursos públicos que reciben sus municipios a través de las diferentes fuentes de financiamiento, llámese ingresos propios, participaciones, aportaciones y recursos convenidos, ingresos que, en algunos municipios se destinan mayoritariamente para la prestación de servicios e infraestructura en las cabeceras municipales; problemática que se agudiza cuando por diferentes ideológicas se limita aún más la asignación de los recursos a esa parte de la estructura del gobierno municipal.

El presente exhorto tiene como propósito fundamental que los Ayuntamientos en cada caso particular consideren el destino de los recursos públicos a favor de las secciones municipales que conforman su territorio.

Por un lado existen secciones municipales en donde se desarrolla una actividad económica preponderante derivada de la prestación servicios turísticos aportando con ello la mayor parte de los ingresos propios que se generan en el ayuntamiento, sin embargo no existe proporcionalidad entre los recursos generados, y los destinados vía subsidios o transferencias a esa Sección Municipal, situación ante lo cual la generación del ingreso no guarda una proporción en razón de la aplicación de los recursos en esa Sección Municipal. Otra problemática que se presenta son en las que pueden ser ubicadas en las secciones municipales de diversos ayuntamientos en las cuales no generan ingresos propios por las condiciones geográficas, de pobreza extrema o actividad económica que desarrollan sus habitantes, en el caso en

específico sin tomar en cuenta las dificultades antes referidas en el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto de egresos, no les son asignados recursos para la prestación de servicios, subsidios u inversión pública, generando con ello, que año con año se complique aún más la situación económica de las secciones municipales.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario Morena, en diversos recorridos que sean realizado en los diferentes municipios, pero sobre todo en aquellos ubicados en la zona serrana de nuestro Estado, hemos recibido planteamientos para que, en el ejercicio de los recursos públicos municipales se realice a través de los principios de proporcionalidad, subsidiaridad y solidaridad, y se rompa con la costumbre de asignar la totalidad o casi la totalidad del presupuesto de egresos a las cabeceras municipales o secciones municipales relativamente cercanas al lugar de residencia del gobierno municipal.

Los suscritos estamos plenamente convencidos que el manejo de los recursos públicos a nivel estatal y municipal no pueden ni deben de manejarse atendiendo a diferencias ideológicas o de carácter personal, puesto que, tan solo es necesario acudir a los diversos municipios para percatarse que en perjuicio de las y los chihuahuenses que menos tienen se ven afectados al no asignarse recursos públicos en el presupuesto de egresos municipal para diversas comunidades que conforman las secciones municipales en las que viven.

El Estado de Chihuahua se encuentra conformado por 67 municipios, de los cuales Casas Grandes, Coronado Delicias, López, Janos, Julimes, La Cruz, Maguarichi, Manuel Benavides, Matamoros, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, no tienen secciones municipales, de tal suerte que 52 municipios de la entidad se encuentran conformados por los menos con una sección municipal, es por ello que, estimamos factible el presente exhorto, sabedores de la autonomía municipal que el artículo 115, de la Carta Magna le otorga a los Ayuntamientos, principio que se reproduce en el numeral 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

No pasa desapercibido para los iniciadores que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 28 fracción XIII, segundo párrafo establece de manera expresa que en la elaboración del presupuesto de egresos

el ayuntamiento deberá tomar en cuenta las propuestas efectuadas por las secciones municipales en los términos de lo dispuesto por diverso numeral 40 del mismo ordenamiento, sin embargo debe de resaltarse que lo anterior resulta potestativo del ayuntamiento pues la disposición en cita refiere que deberán de considerarse en lo conducente, dejando al libre albedrío del órgano deliberativo municipal el considerar la propuesta o no de la junta municipal, determinación que pueden resultar injustificada.

Los recursos públicos que reciben los municipios vía aportaciones se encuentran sujetos a reglas de operación, sin embargo, en nada se contraponen con la finalidad u objetivo del presente exhorto, puesto que, por regla general se encuentran direccionados a personas en situación de pobreza extrema, y por ende carente de los servicios básicos o elementales, sin que juegue un valor preponderante la situación geográfica para su aplicación."

IV.- Ahora bien, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto. Además, se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que, en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- El Asunto en cuestión, plantea en realizar un exhorto por parte de esta Soberanía a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que, el ejercicio de los recursos públicos municipales se realice a través de los principios de proporcionalidad, subsidiaridad y solidaridad, y se acabe con la costumbre de asignar la totalidad o casi la totalidad del presupuesto de egresos, a las cabeceras municipales

o secciones municipales relativamente cercanas al lugar de residencia del gobierno municipal.

III.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ha emitido jurisprudencia histórica que fortalece la autonomía hacendaria de los municipios (consagrada en el Artículo 115 constitucional), permitiéndoles administrar libremente su hacienda y decidir cómo ejercer su presupuesto, dentro del marco legal estatal y federal. Las secciones municipales, carecen de esta autonomía plena; pues dependen financieramente del ayuntamiento de su cabecera.

Si bien es cierto, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, establece en su artículo 64, fracción VI, segundo párrafo, la obligación para los ayuntamientos de invitar oportunamente a las autoridades de las secciones municipales a analizar y discutir el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, con base en las necesidades de sus comunidades, y que la omisión de este procedimiento puede ser motivo de impugnación administrativa, resulta afirmativo que esta atribución dista mucho de ser observada a cabalidad por la mayoría de los Ayuntamientos, y ante la falta de la legislación Estatal en cuanto a la determinación de un porcentaje exacto, o una fórmula matemática estricta de "reparto proporcional" del presupuesto total del municipio para cada sección, sin duda alguna, genera un estado de incertidumbre en la materia.

Por lo anterior, es que, atendiendo las inquietudes de algunas seccionales en relación con la asignación de los recursos por parte de los Ayuntamientos, es que las y los legisladores que inician este Exhorto, consideran menester visibilizar la responsabilidad de tomar en cuenta equitativamente la dispersión de los recursos asignados al municipio.

IV.- Por otro lado, como se observa, la iniciativa en estudio fue presentada durante el año dos mil veinticuatro, para que en su momento tuviera los efectos conducentes en el presupuesto de egresos de cada uno de los municipios durante el ejercicio fiscal del año 2025, sin embargo, atendiendo que el presente dictamen ha sido analizado y revisado por este órgano colegiado recientemente, nuestra intención es que el exhorto se realice con efectos al año fiscal 2026, pues sabedores que los ayuntamientos realizan lo conducente para la aprobación de sus respectivos presupuestos, observando el beneficio a la ciudadanía, a través de la proyección de obras y servicios públicos para sus seccionales.

Es por lo anteriormente expuesto, que la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración de la Diputación Permanente, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que en la elaboración de los Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, se observe lo previsto en el artículo 64, fracción VI, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de que la asignación de los recursos públicos de las secciones municipales, se consideren aspectos relativos a sus ingresos, densidad poblacional y grado de marginación.

SEGUNDO.- Los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua realizarán, dentro de sus facultades y atribuciones, las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de dar cumplimiento con el presente Acuerdo.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día tres del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintiséis.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, PRESIDENTE; DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIA; DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO, VOCAL; DIP. JAIME TORRES AMAYA, VOCAL; DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, VOCAL].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera

Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados a efecto de expresar el sentido de su voto en torno al dictamen antes leído, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Consulta a quien nos acompaña en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito hacer de su conocimiento que se han expresado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en torno al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 8 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA).

1 (uno) no registrado del Diputado José Luis Villalobos García (PRI), quien justificó su inasistencia.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Diputado Avitia, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Si me permite dar una opinión respecto a la que acabamos de aprobar.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Precisamente me esperé a... al término de la votación para ver el sentido de... del mismo de las compañeras y los compañeros de las diversas fuerzas políticas que integramos la 68 Legislatura y es porque en la Comisión también está una iniciativa, que viene en los mismos términos que este punto de acuerdo, una iniciativa de decreto.

Pues exhortar a la Comisión para ver si fuese posible poder sacar un dictamen legislativo, por supuesto, en sentido positivo.

Gracias.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Sí, sí. Como Presidente de la Comisión, tomo con gusto esta... esta propuesta y sí, le vamos a dar adelante.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias Diputado Torres y gracias Diputado Avitia.

Y gracias al Diputado Secretario por tomar la votación.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 0289/2026 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVIII/EXHOR/0289/2026 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H.

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que en la elaboración de los Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, se observe lo previsto en el artículo 64, fracción VI, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de que en la asignación de los recursos públicos de las secciones municipales, se consideren aspectos relativos a sus ingresos, densidad poblacional y grado de marginación.

SEGUNDO.- Los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua realizarán, dentro de sus facultades y atribuciones, las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de dar cumplimiento con el presente Acuerdo.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

8.

PREGUNTAS A AUTORIDADES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a las preguntas a autoridades, se concede el uso de la palabra al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Muchas gracias, Presidente.

Presidente, en términos del artículo 75 de la Ley Orgánica le solicito respetuosamente dispensar la lectura completa del documento, lo haré parcialmente si usted así me lo autoriza.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí, con gusto.

Se le autoriza la dispensa, Diputado.

Con todo gusto.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Muchas gracias.

Miren, decidí su servidor hacer valer en esta vía las preguntas a la Universidad Autónoma de Chihuahua, porque previamente debo decir que lo hicimos por escrito el 3 de junio solicitando una información que nos parece debe estar a disposición pública y recibimos en... 6, 7 meses después, en enero, una respuesta del señor rector diciéndonos por algunas otras razones que no era posible entregar dicha información.

Respetuosamente, decimos que no coincidimos con las fundamentos o expresiones o argumentos que da el rector para conocer esta información y es por eso que ahora lo hacemos a través de... de esta vía y procedo a dar lectura parcial, Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, esta es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere, misma que goza de autonomía para gobernarse, expedir sus reglamentos, elegir a sus autoridades, planear y llevar a cabo sus actividades y administrar su patrimonio.

Asimismo, sin trastocar su aconomi... su autonomía, la Universidad tiene por objeto, de conformidad con las fracciones VI y IX, del artículo tercero de su Ley Orgánica, el fomentar y actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, razón por la cual, en la fracción XI, del artículo 23 de la citada ley orgánica le impone al rector como representante legal de la universidad el dirigir la administración de la universidad, atendiendo invariablemente a los principios de transparencia y acceso a la

información pública.

Lo anterior se robustece en la fracción V y VI, del artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua al señalar que para efecto de esa ley son sujetos obligados los organismos públicos autónomos del Estado.

Por otra parte, en el artículo 80. de la Constitución Federal, en concordancia con el artículo 70. de la Constitución local, son coincidentes dichos artículos en que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, comunicando su proveído al peticionario a más tardar dentro de los 15 días siguientes a su... a su petición.

En este contexto, el Congreso del Estado como Poder Legislativo mantiene atribuciones de vigilancia, fiscalización y control legislativo sobre entes públicos estatales, paraestatales, órganos constitucionalmente autónomos y en cumplimiento de esta atribución lo faculta también para solicitar información requerida en asuntos que se consideren de relevancia y trascendencia para el Estado y para el pueblo de Chihuahua.

Así también, de conformidad con el artículo 64 de la propia Constitución del Estado, se otorgan facultades al Congreso para que en caso de que no se rinda la información solicitada o cualquier otra, citara a comparecer ante el Pleno a los titulares de secretarías, entidades paraestatales o órganos autónomos. En esa tesitura, los diputados tenemos la facultad y obligación de solicitar la información que sea necesaria para asegurar la legalidad y transparencia en la administración del patrimonio de cualquier ente público, como lo es la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Señalado lo antes expuesto, por este conducto, con fundamento en el artículo 66 de la Constitución Política de nuestro Estado, se solicita al ciudadano rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua que en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública

que le impone la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, informe a este poder legislativo lo siguiente:

1. ¿Cuál es el total de bienes de la Universidad Autónoma de Chihuahua? Pidiéndole de favor, los pueda enlistar y ubicar a través de los domicilios donde estos se encuentran.

2. ¿Cuántos bienes inmuebles, propiedad de la Universidad Autónoma de Chihuahua se encuentran arrendados de forma permanente, anual, de forma temporal o bien solo para uso por eventos? Citando, por ejemplo, y solo como ejemplo el Paraninfo Universitario, los gimnasios, el Estadio Olímpico Universitario, el Centro Cultural Universitario, Quinta Gameros, etcétera.

3.- ¿Qué ingresos económicos por concepto de renta u otra contraprestación le han generado a la universidad los inmuebles que se arrendan o han sido arrendados durante los años 2023, 2024, 2025 y lo que va de esta anualidad, 2026?

4.- ¿Existe algún reglamento, acuerdo circular u ordenamiento que regule la renta de inmuebles a terceras personas tratándose de las propiedades de la Universidad Autónoma de Chihuahua? Y en caso de ser afirmativo, solicitamos nos pueda ser anexado en la respuesta que se otorgue a esta Asamblea Legislativa.

5.- ¿Cuál es la tarifa diaria, mensual o anual de las instalaciones de inmuebles como el paraninfo universitario, gimnasios, Estadio Olímpico Universitario, Centro Cultural eh... Quinta Gameros y los otros que sean propiedad de la universidad?

6.- ¿Cuál es el nombre del o los funcionarios responsables de determinar las contraprestaciones que obtiene la Universidad por el uso de los inmuebles universitarios eh por parte de terceros y ajenos a la institución en los eventos que se han realizado de 2023 a la fecha, así como el fundamento legal y el reglamento que en ello se base?

Son esas las preguntas que se le formulan a

través de esta vía a la Universidad Autónoma de Chihuahua, por conducto de su rector, reiterando que en un inicio se hicieron en vía escrito, hubo una negación del rector afirmando que era un acto de autoridad. No coincidimos con ello porque es está fundado en el artículo 8o. y es un derecho de petición y en todo caso la autoridad sería la universidad y estuviese obligado a rendirlo, pero no nos quedamos allí, lo promovemos a través de esta vía para que le pueda dar respuesta.

Muchas gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Sánchez, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Eh... muy brevemente, solo para ver si gentilmente el Diputado Cuauhtémoc Estrada nos podría compartir la respuesta original del rector. Llama mi atención el argumento que... que expresa eh... para conocer el contenido del mismo.

Gracias.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Sí, con mucho gusto les comparto. Fue vía oficio y se los comparto, Diputado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Okey.

Gracias, diputados.

Esta Presidencia recibe los asuntos y les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se le concede la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Gracias, Presidente.

Con su permiso.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Eh... antes que nada, quiero darles la bienvenida a este Congreso del Estado a algunos empresarios de la Feria de Santa Rita.

Bienvenidos a la casa de los chihuahuenses.

E inicio.

¿Por qué la feria de Santa Rita es cada vez más cara? ¿Porque a muchas familias chihuahuenses ya no les alcanza para subirse a los juegos, para consumir dentro de la feria, para disfrutarla como se disfrutaba antes? Y todavía más importante, si el Gobierno del Estado y el municipio destinan recursos públicos a la feria, ¿por qué sigue siendo tan cara la feria?

La Feria de Santa Rita debería de ser un espacio accesible, moderno y cercano a la gente, un espacio de convivencia, identidad y desarrollo económico, un espacio donde existan competencias diversas de ofertas y un mercado dinámico.

Hoy, además de precios elevados, estamos viendo otra realidad muy preocupante, los empresarios chihuahuenses de juegos mecánicos y atracciones están siendo desplazados, familias que durante generaciones han sostenido esta tradición, familias que han invertido, que se han modernizado, que apuestan por innovación, que generan empleo y que ofrecen servicios seguros y de calidad, Micro, pequeñas y medianas empresas que forman parte del tejido productivo de Chihuahua.

Desde MORENA creemos en un modelo de desarrollo moderno, competitivo, transparente y con visión de futuro; un modelo donde los recursos públicos se administren con eficiencia; un modelo donde existan las reglas claras; un modelo donde se fortalezca la economía local y se impulse la

participación de empresas chihuahuenses.

Por eso hoy alzamos la voz, porque una feria que concentra espacios, que excluye a su gente y que además, es cada vez más cara, no está cumpliendo su función social. Al final ¿qué estamos pidiendo con este exhorto?

I.- Que se transparente si el Gobierno del Estado y el municipio están otorgando recursos a la feria y cuánto le están otorgando, para qué y para qué se están usando.

II.- Que se transparente y modernicen los procesos de asignación de espacios.

Y III.- Que se garantice que al menos el 50% de los espacios de juegos mecánicos y atracciones sean para empresarios locales del municipio de Chihuahua. No pedimos privilegios, exigimos reglas claras, exigimos competencia real, exigimos eficiencia, transparencia y un modelo económico orientado al futuro. Porque apoyar a los empresarios chihuahuenses es apostar por el desarrollo, por el empleo y por un chihuahua más fuerte.

La pregunta es muy sencilla ¿El PAN va a votar a favor de un modelo moderno, transparente y accesible para las familias chihuahuenses? o el PAN va a seguir privilegiando intereses que hacen cada vez más cara nuestra feria de Santa Rita.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[Dip. Brenda F. Ríos Prieto

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA

de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 66, fracción IV, 167, fracción I, y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía con el propósito de someter a su consideración la presente proposición con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente a diversas dependencias de la administración Estatal y Municipal de Chihuahua para que en el ámbito de sus atribuciones otorguen información y con respecto a los recursos económicos otorgados de la Feria de Santa Rita, así como para destinar espacios exclusivos de la antes mencionada para empresarios locales de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Feria de Santa Rita es, desde hace décadas, uno de los espacios de convivencia social, cultural y económica más relevantes del estado de Chihuahua. No se trata únicamente de un evento anual de carácter recreativo, sino de una expresión profunda de identidad colectiva, de arraigo comunitario y de encuentro intergeneracional. En torno a la Feria se han construido historias familiares, trayectorias de vida y proyectos productivos que, con el paso del tiempo, se han convertido en verdaderos patrimonios sociales.

A lo largo de su existencia, la Feria ha cumplido una función que va mucho más allá del entretenimiento, ha sido un motor temporal de la economía local, un punto de convergencia para miles de trabajadoras y trabajadores, y una plataforma donde cientos de pequeños y medianos negocios encuentran una oportunidad concreta de comercialización, posicionamiento y generación de ingresos.

Entre estos actores económicos se encuentran, de manera destacada, las y los empresarios del sector de juegos mecánicos y atracciones, quienes históricamente han formado parte esencial del rostro y del espíritu mismo de las ferias populares. Para estas familias, la actividad ferial no es una ocurrencia ocasional, sino una vocación productiva construida a lo largo de generaciones, sustentada en el trabajo diario, en la inversión constante, en el mantenimiento de equipo, en el cumplimiento de regulaciones y en el esfuerzo por ofrecer servicios seguros y de calidad.

Estas familias han apostado por Chihuahua incluso en los momentos más complejos. Han resistido crisis económicas, incrementos en costos de operación, contingencias sanitarias y periodos de incertidumbre. A pesar de ello, continúan invirtiendo, continúan generando empleo y continúan creyendo en el potencial de su estado.

Sin embargo, en años recientes se ha configurado un esquema de operación dentro de la Feria de Santa Rita que ha generado una profunda preocupación entre este sector productivo. De acuerdo con la información recabada, la totalidad de los espacios destinados a juegos mecánicos han sido asignados de manera recurrente a una sola empresa de gran escala, ajena al estado de Chihuahua, lo que ha tenido como consecuencia directa la exclusión sistemática de empresarios locales.

Esta exclusión no es un asunto menor ni anecdótico. Para muchas de estas familias, la Feria de Santa Rita representa una parte sustancial de sus ingresos anuales. En algunos casos, es el periodo más importante del año para recuperar inversiones, cubrir deudas, sostener operaciones y garantizar la continuidad de sus negocios. Al negarles el acceso a este espacio, se les coloca en una situación de vulnerabilidad económica que puede derivar, incluso, en la desaparición de sus empresas.

La concentración de espacios en favor de un solo actor económico genera, además, distorsiones evidentes en el mercado. Reduce la competencia, limita la diversidad de oferta, incrementa la posibilidad de prácticas monopólicas de facto y concentra la derrama económica fuera del estado. Lo anterior resulta contrario a los principios básicos de una economía moderna, dinámica y equilibrada.

El Estado mexicano, de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la responsabilidad de conducir el desarrollo nacional de manera integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía económica y promoviendo el crecimiento económico y el empleo. Este mandato constitucional no se cumple cuando se permite que los beneficios de actividades económicas relevantes se concentren en unos cuantos, en detrimento de las comunidades locales.

De igual forma, el artículo 26 constitucional establece que la planeación del desarrollo debe orientarse al bienestar de la población, con la participación de los diversos sectores

sociales. Excluir a un sector productivo local de uno de los principales eventos económicos del estado contradice este principio de participación.

El artículo 28 constitucional prohíbe los monopolios y las prácticas monopólicas, y obliga al Estado a promover condiciones de competencia efectiva. Si bien la asignación de espacios dentro de una feria no constituye, en sentido estricto, un monopolio legal, sí puede configurar una concentración indebida que, en los hechos, produce efectos equivalentes, al impedir el acceso de otros competidores.

Asimismo, el artículo quinto constitucional reconoce el derecho de toda persona a dedicarse al comercio o industria lícitos que le acomoden. Este derecho no se agota en una declaración abstracta, implica la obligación de las autoridades de no establecer, directa o indirectamente, barreras injustificadas que limiten el ejercicio de actividades económicas lícitas.

A lo anterior se suma el artículo 134 constitucional, que establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Cuando un evento como la Feria de Santa Rita recibe recursos públicos estatales o municipales, apoyos, subsidios, estímulos o cualquier tipo de beneficio, se activa una obligación reforzada de transparencia y rendición de cuentas.

La ciudadanía tiene derecho a conocer si se destinan recursos públicos a la Feria, en qué montos, bajo qué conceptos y con qué objetivos. Tiene derecho a saber si esos recursos están contribuyendo efectivamente al desarrollo económico local o si, por el contrario, están beneficiando de manera desproporcionada a un solo actor económico.

El desarrollo económico sostenible no se construye únicamente a partir de grandes inversiones. Se construye, sobre todo, a partir del fortalecimiento de las economías locales, del impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas, y de la generación de condiciones para que el talento y el esfuerzo de las comunidades encuentren oportunidades reales de crecimiento.

El desarrollo regional contemporáneo, desde una perspectiva doctrinal ampliamente reconocida, parte de la premisa de que el crecimiento económico no puede medirse únicamente en términos de producto interno bruto o atracción de grandes

capitales, sino en la capacidad real de los territorios para generar bienestar sostenible para su población. Los enfoques de desarrollo endógeno sostienen que las comunidades no deben ser concebidas únicamente como receptoras pasivas de inversión, sino como protagonistas de su propio proceso de transformación económica.

La experiencia internacional demuestra que los territorios que han logrado consolidar economías dinámicas y resilientes son aquellos que apostaron por sus pequeñas y medianas empresas, por sus emprendimientos familiares, por sus redes productivas locales y por la construcción de ecosistemas económicos basados en cooperación, innovación y arraigo territorial.

En este sentido, la economía social y solidaria ha cobrado una relevancia creciente como paradigma alternativo al modelo de concentración económica. Este enfoque reconoce que la actividad económica no tiene como único fin la maximización de ganancias, sino la generación de bienestar colectivo, empleo digno, cohesión social y desarrollo territorial equilibrado.

La economía social pone en el centro a las personas y a las comunidades, no al capital. Reconoce el valor del trabajo, del esfuerzo colectivo, de la organización comunitaria y del emprendimiento familiar. Valora a las empresas no solo por su tamaño o por su capacidad financiera, sino por su contribución al entorno social y económico en el que operan.

Desde esta perspectiva, los empresarios locales de juegos mecánicos y atracciones no pueden ser vistos únicamente como prestadores de un servicio recreativo, sino como actores económicos territoriales que forman parte de un ecosistema productivo más amplio. Su permanencia, fortalecimiento y crecimiento tienen efectos multiplicadores en el empleo, en la demanda de insumos locales, en la formación de capacidades técnicas y en la estabilidad de numerosas familias.

Diversos estudios sobre desarrollo regional coinciden en que la concentración excesiva de actividades económicas en unos cuantos actores genera fragilidad estructural. Cuando un mercado depende de uno o dos grandes proveedores, se vuelve más vulnerable a crisis, decisiones corporativas externas y cambios abruptos en las condiciones económicas. Por el contrario, los mercados diversificados, con múltiples actores locales, tienden a ser más estables, más competitivos y más innovadores.

Asimismo, la doctrina sobre política industrial moderna ha evolucionado hacia esquemas de políticas de proximidad, que buscan fortalecer sectores productivos locales mediante compras públicas estratégicas, esquemas de preferencia a proveedores regionales, programas de desarrollo de capacidades y mecanismos de integración productiva. Estas políticas no constituyen discriminación indebida, sino acciones afirmativas orientadas a corregir asimetrías estructurales entre grandes corporativos y pequeñas empresas locales.

Aplicar estos principios al caso de la Feria de Santa Rita implica reconocer que, al tratarse de un evento de alto impacto económico y social, su diseño y operación deben alinearse con objetivos de desarrollo regional. La Feria no puede concebirse únicamente como un negocio o como un espectáculo; debe entenderse como una herramienta de política pública capaz de generar derrama económica local, fortalecer empresas chihuahuenses y promover inclusión productiva.

Bajo este enfoque, destinar un porcentaje significativo de los espacios a empresarios locales no es un privilegio, sino una estrategia de desarrollo territorial. Es una medida coherente con la doctrina contemporánea sobre economías regionales, con los principios de la economía social y con la obligación del Estado de fomentar un crecimiento equilibrado.

El verdadero progreso no se mide únicamente por el tamaño de los proyectos, sino por el número de personas que participan en los beneficios del crecimiento. Un modelo de desarrollo que concentra riqueza puede generar cifras espectaculares, pero también produce desigualdad, exclusión y fragmentación social. En cambio, un modelo que distribuye oportunidades, que integra a actores locales y que fortalece el tejido productivo genera prosperidad más duradera, cohesión social y estabilidad.

Incorporar estos principios en la organización de la Feria de Santa Rita significa apostar por un Chihuahua que cree en su gente, que reconoce el valor de sus emprendedores y que entiende que el desarrollo auténtico se construye desde lo local hacia lo global.

Este exhorto no persigue la confrontación. Persigue la corrección de un rumbo que se ha desviado de los principios que deben guiar la acción pública. Persigue abrir espacios de diálogo, transparentar procesos, establecer reglas claras y recuperar el sentido social de un evento que pertenece, en

esencia, al pueblo de Chihuahua.

Porque una Feria que excluye a su gente deja de ser una verdadera Feria del pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo.

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Patronato de la Feria de Santa Rita, a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Hacienda del Estado, a la Secretaría de Gobernación del Estado, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a la Secretaría de la Función Pública, al Director General de Desarrollo Económico y competitividad, al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado la Maestra María Eugenia Campos Galván, al Ayuntamiento de Chihuahua, a la Tesorería Municipal, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

I. Informen de manera pública, clara, exhaustiva, desagregada y verificable si durante los últimos cinco ejercicios fiscales se han otorgado recursos públicos estatales y/o municipales a la Feria de Santa Rita, especificando montos, partidas presupuestales, conceptos, instrumentos jurídicos de asignación, reglas de operación, objetivos, indicadores de desempeño, mecanismos de evaluación, procesos de fiscalización y resultados obtenidos.

II. Transparenten los procesos de contratación, concesión, arrendamiento o cualquier otra figura jurídica utilizada para la asignación de espacios destinados a juegos mecánicos, atracciones, espectáculos y servicios dentro de la Feria de Santa Rita, incluyendo convocatorias, bases, criterios de evaluación, dictámenes técnicos, actas de fallo y contratos celebrados.

III. Establezcan lineamientos formales, públicos y verificables que garanticen que, al menos, el cincuenta por ciento de los espacios destinados a juegos mecánicos y atracciones sean asignados a empresas y empresarios locales del Municipio de Chihuahua, mediante procedimientos abiertos, competitivos, incluyentes y no discriminatorios.

IV. Revisen y, en su caso, ajusten los esquemas de cobro aplicables a concesionarios y prestadores de servicios al interior de la Feria, a fin de asegurar que sean razonables, proporcionales, transparentes y acordes con el interés público.

V. Implementen mecanismos permanentes de diálogo, consulta y participación con las y los empresarios locales del sector de juegos mecánicos y atracciones.

Dado en la sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los tres días del mes de febrero de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. JAE ARGÜELLES DÍAZ].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Presidente ¿me permite una moción?

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí, claro he... he... con.

Sí, claro, adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Para solicitar que el asunto se turne a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, toda vez que involucre impactos directos en los ingresos, egresos y las finanzas públicas, y pues dicha comisión cuenta con la competencia especializada para analizar sus efectos presupuestales y fiscales.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Frías.

Diputada...

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Pidió que esto, verdad, se turne...

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Sí.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Sí...

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Sí, nada más eh... pedirles eh... porque bueno, ya ha pasado en otras ocasiones que se turna las Comisiones y las Comisiones o no sesionan o no ven el asunto.

Es quiero traer a colación el tema del relleno sanitario, ahí me está esperando la gente en la oficina y la Comisión de Obras, me parece que preside la Diputada Joceline Vega, no ha sesionado, ya he estado hablándole, la he buscado por todos los medios posibles.

Pedirle a la Diputada si se va a ir a la sesión que le pongamos una fecha próxima, porque la gente pues no puede esperar y la feria ya está eh... a unos meses de iniciar y este tema es importante para los chihuahuenses.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Si me permite responder, Presidente.

Nada más comentar, eh... eh... yo no presido la Comisión y soy parte de la Comisión, entonces bueno, pues ya tendría que ser con quienes lo integran, pero bueno, ahí está la moción como propuesta.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a... a someter a la consideración de... de los diputados que integran esta Mesa Directiva, esta Diputación Permanente, la moción realizada por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías, por lo que le pido a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, a efecto de expresar el sentido de su voto, en torno a

la moción formulada por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: En contra de la moción ¿verdad?

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: ¿Cómo?

No, no, no, no, o sea, no más está este que se vaya a la Comisión esta bien, sí, sí lo aceptó.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Ya se movió aquí.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Consulto a quien nos acompaña en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto, recordando que estamos votando la moción.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor de la moción.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías...

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: No la moción se vota...

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Se cierre el sistema de voto electrónico.

Diputado presidente, me permito informarle que se han expresado 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en torno a la moción formulada por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

[Se manifiestan 7 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 no registrados, de la Legisladora Rosana Díaz Reyes (MORENA) y el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), quien justificó su inasistencia.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el... se aprueba la moción y en consecuencia, bueno, pues este aceptó la Diputada Brenda Ríos modificar el PPA, se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Y se instituye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envía a las instancias correspondientes.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. José Luis Villalobos García.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 9 de febrero del año 2026 a las once horas en la Ex aduana en Ciudad Juárez, y se convoca el día trece de febrero del 2026 a las once horas en la Sala Morelos del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sesión de Diputación Permanente.

Siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día tres de febrero del año 2026 se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia. Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].